

Buenos Aires, 23 de mayo de 2017

Visto: La Resolución TSJ n° 80/2016, las resoluciones P/TSJ n° 58/2016 y 61/2016 y el Expediente Interno n° 280/2016, y;

Considerando:

La Resolución TSJ n° 80/2016 aprobó la realización del Encuentro Internacional “Justicia de Género para una ciudad global. Desafíos, tensiones y perspectivas”, desarrollado entre los días 24 y 26 de abril de 2017. Esa norma también dispuso poner a cargo y bajo la responsabilidad de la Sra. Coordinadora de la Oficina de Género los aspectos relativos a la organización integral de la actividad y autorizó a la Presidencia para afectar los recursos necesarios para concretar la actividad.

En este marco, a través de las resoluciones P/TSJ n° 58/2016 y 61/2016 se aprobaron la constitución de fondos a rendir cuenta documentada, destinados a atender erogaciones relacionadas con la organización del encuentro durante 2016 y 2017.

Los fondos para el ejercicio en curso fueron ejecutados y rendidos de acuerdo con los mecanismos previstos, hecho aprobado por la Disposición DI-2017-217-DGA del Director General de Administración, que convalidó la liquidación de las erogaciones.

Según lo informado por la Coordinación de la Oficina de Género, es necesario ampliar la entrega de fondos, en razón de existir todavía compromisos y obligaciones pendientes de atención, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 370/373, sin formular observaciones.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la constitución de un fondo a rendir cuenta documentada, destinado a atender las erogaciones derivadas de la organización del Encuentro Internacional “Justicia de Género para una ciudad global. Desafíos, tensiones y perspectivas”, desarrollado los días 24, 25 y 26 de abril de 2017.

2. El monto máximo del fondo mencionado en el apartado anterior será de 50.000 Unidades de Compra (UC).
3. La Sra. Coordinadora de la Oficina de Género jueza Alicia E. C. Ruiz es responsable de la administración y rendición de cuentas del fondo especial, pudiendo la Secretaria Letrada Dra. Paula Viturro sustituirla en tales responsabilidades cuando fuere necesario, quedando también facultada a requerir la colaboración de áreas técnicas y administrativas del Tribunal para la asistencia que estime necesaria.
4. El mecanismo para la ejecución y rendición de los fondos será el previsto por la Resolución P/TSJ n° 61/2016.
5. Instruir a las áreas de la administración a que efectúen las afectaciones y registros, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto 2017.
6. Para su conocimiento y demás efectos, mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se comunique a la Oficina de Género y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 15/2017